

RESOLUCIÓN NÚMERO 000966 DEL 25/11/2024 14:43:31

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC–**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2098 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020986), modificado mediante Acuerdo N° 37 del 17 de febrero de 2022, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos, con base en los resultados totales del concurso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 2098 del 28 de septiembre de 2021, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No.8493 del 15 de Marzo de 2024**, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer (4) vacante/s definitiva/s del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **9**, identificado con el código OPEC No. **170381**, modalidad **ABIERTO** del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que el artículo primero de la **Resolución No.8493 del 15 de Marzo de 2024**, conformó la lista de legibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo en mención en la que se señala en la posición N° **1** al(a) señor(a) **MARIA CAMILA PASTAS QUIROZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1233188210** y que dicha resolución cobro firmeza individual el pasado 27 de marzo de 2024.

Que mediante oficio CNSC No. 2024RS044777 del 27 de marzo de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza de la citada resolución y en consecuencia autorizó el nombramiento en estricto orden de mérito al(a) señor(a) **MARIA CAMILA PASTAS QUIROZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1233188210**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000966 DEL 25/11/2024 14:43:31

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

Que, en virtud de lo anterior, a través del artículo primero de la Resolución No.000308 del 02 de mayo de 2024, se nombró en periodo de prueba al(a) Señor(a) **MARIA CAMILA PASTAS QUIROZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1233188210**, en el empleo de carrera administrativa **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **9**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor(a) **MARIA CAMILA PASTAS QUIROZ**, tenía como plazo (10) días contados a partir de la comunicación, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que mediante comunicación del 02 de mayo de 2024, la Subdirectora Administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC procedió a comunicar a través del correo del Grupo de Administración de Personal grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co, el contenido de la Resolución No.000308 del 02 de mayo de 2024, enviado al correo electrónico suministrado por el mismo.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, en atención al principio de publicidad incorpora en la página de la Entidad todos los actos administrativos de nombramiento, los cuales pueden ser verificados por la ciudadanía en general y que están disponibles en el siguiente link <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-administrativa/gestion-talento-humano/nombramiento-de-servidores>

Que, mediante comunicación enviada por correo electrónico del 14 de mayo de 2024 el(a) señor(a) **MARIA CAMILA PASTAS QUIROZ**, manifestó aceptación y a su vez solicitó prórroga del nombramiento en periodo de prueba del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **9**, ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que mediante Oficio No. E-2024-003487 del 21 de mayo de 2024, la Subdirectora Administrativa emitió respuesta de aceptación de prórroga, ampliada mediante oficio E-2024-008526 del 30 de septiembre de 2024.

Que vencido el plazo de la prórroga, a través del correo del Grupo de Administración de Personal grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co, se realizó citación para el día 01 de octubre de 2024, con el fin de llevar a cabo el acto protocolario de posesión; sin embargo el(a) señor(a) **MARIA CAMILA PASTAS QUIROZ** no se presentó a la posesión.

Que mediante correo electrónico del 21 de noviembre de 2024, la señora **MARIA CAMILA PASTAS QUIROZ**, manifestó el rechazo al cargo.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, prevé:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000966 DEL 25/11/2024 14:43:31

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la Ley o el presente Título. (...)"*

Que en virtud de la no asistencia al acto protocolario de posesión por parte de l(a) señor(a) **MARIA CAMILA PASTAS QUIROZ**, a la designación en el empleo de carrera administrativa objeto de provisión, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **9**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, efectuado mediante Resolución No. 000308 del 02 de mayo de 2024.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al(a) señor(a) **MARIA CAMILA PASTAS QUIROZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1233188210**, efectuado mediante Resolución No.000308 del 02 de mayo de 2024, para desempeñar e empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **9**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de esta Resolución al(a) señor(a) **MARIA CAMILA PASTAS QUIROZ** al correo electrónico quirozmcamila@gmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 25/11/2024 14:43:31



FIRMA

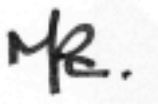
LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC



Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez.- Coordinadora Administración de Personal.
Revisó: Nancy Stella Patiño León. – Contratista Dirección Administrativa y Financiera
Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.
Revisó: Juan Carlos Barragan Suárez.- Director Administrativo y Financiero.
Control de legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas,
Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.
Revisó: Magda Yolima Peña Carreño- Asesora Dirección General

REVISOR	NANCY STELLA PATIÑO LEÓN CONTRATISTA	11/18/2024 7:57:29 AM	
REVISOR	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	11/18/2024 3:46:33 PM	
REVISOR	JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	11/18/2024 3:49:21 PM	
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	11/22/2024 3:40:59 PM	
REVISOR	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	11/25/2024 12:39:13 PM	
FIRMADO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	11/25/2024 2:43:21 PM	